

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39620** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 555/2010, por auto de 7 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Fernando Enríquez Morán, con N.I.F. 28705215L, domicilio en Sevilla, calle Esperanza de la Trinidad, n.º 2-4, 3.º-A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100082787-1